


 San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN INICIAL*

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las prestaciones económicas para las personas usuarias de los servicios sociales comunitarios del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 27/11/2024
HASH: 387756eb4e9acc912ce97a9b31a3085

Cód. Validación: 4KX5ROXAZKZQEX4KNWGJTK
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

